

AMRÁN, Rica. *Judíos y conversos en las Crónicas de los Reyes de Castilla (siglos XIII al XVI)*. Madrid: Dykinson, 2014, 137 pp. ISBN: 978-84-9085-250-7

Rica Amrán nos propone en este libro un repaso a la *cuestión judía* durante la Edad Media atendiendo a lo que nos dicen las crónicas castellanas al respecto y en particular a las actitudes antijudías y anticonversas. Con los textos en mano, la autora disecciona el sentir de la sociedad (dirigentes, Iglesia y pueblo) y el paulatino empeoramiento de la situación hasta la España de la expulsión y de los estatutos de limpieza de sangre. Amrán analiza la presencia de elementos antisemitas en crónicas «primitivas», como la *Najerenense* o la *Crónica Latina* de los Reyes de Castilla, crónicas de los siglos XII y XIV, crónicas de la época de Pedro I a Enrique III, las crónicas de Juan II y Enrique IV y las crónicas de los *Reyes Católicos*.

El libro está prologado por Luis Suárez, que resalta que el trabajo que tenemos entre manos debe leerse como parte del proyecto que inspirara la tesis doctoral de la autora, donde se preocupaba por analizar «hasta qué punto los grandes maestros judíos colaboraron en conformar la cultura española, cuyas dos bases esenciales, libre albedrío y capacidad racional para el conocimiento especulativo, ya se mostraban en el siglo XI, cuando el Islam experimentaba un relevo y al mismo tiempo se ampliaban las razones del saber» (9). En este otro libro se preocupa por analizar una segunda cuestión referente a explicar la violencia desatada contra los judíos al final de la Edad Media castellana, en realidad procedente de corrientes de pensamiento europeas, que provocó numerosas conversiones, a causa del miedo y no de la libre voluntad, y marcaron «el paso desde el antijudaísmo al antisemitismo» (p. 9).

Rica comienza haciendo un repaso sucinto pero muy acertado de historia judía ibérica. Lo hace hablando del asentamiento judío en la Península Ibérica y de la situación del pueblo semita durante el emirato, califato, reinos de taifas e invasiones almorávide y almohade, así como su emigración al norte y asentamiento en reinos cristianos, donde primero se los acoge con los brazos abiertos:

«Sin embargo, desde finales del siglo XIII, con la llegada de esos difíciles tiempos de regencias, tras la muerte primero de Sancho IV, después de Fernando IV, se produjeron cambios. Esto unido a la guerra civil, tras la muerte de Alfonso XI, entre su heredero legítimo, Pedro I, y su otro hijo nacido fuera del matrimonio, Enrique de Trastámara, provocará un caos en el reino castellano; a estos elementos se le añadirán otros factores como: la propagación de la peste, las malas cosechas, el hambre, etc., que llevaron al reino a una situación lamentable, desembocando directamente en las persecuciones de 1391 (p. 13).»

Con estas persecuciones llega el período de las conversiones masivas y la aparición del fenómeno *converso*, que había llegado para quedarse, a pesar de que muchos creyeran que tras la repentina conversión inicial forzosa podrían volver luego a su judaísmo. Rica distingue entre dos movimientos, uno antijudío, en el siglo XIV, otro anticonverso, en el XV. Muestra del segundo son los sucesos derivados de la petición de Álvaro de Luna a Toledo de un impuesto suplementario (1449) y la reacción de Pero Sarmiento, Marcos García de Mora y los rebeldes toledanos, reflejadas en la *Suplicación*, la *Sentencia-Estatuto* y el *Memorial* (pp. 15 ss.). La meta de los rebelados es clara: la exclusión de los cristianos nuevos de los principales puestos de responsabilidad, acusándolos de paso como causantes de todos los males de la sociedad castellana. Rica Amrán continúa analizando los textos que se les opondrán [los la *legitimidad conversa*, como la *Instrucción del Relator* de Fernán Díaz de Toledo, donde se critica las diferencias que se

han hecho entre cristianos viejos y nuevos, opinando que los últimos van a optar por emigrar «a tierras de moros»; y su complemento, el *Tractatus contra Medianitas et Ismaelitas adversarios et detractores fidelium qui de populo Israelitico originem traxerunt* de Juan de Torquemada; el *Defensorium unitatis christianae* de Alonso de Cartagena; la recopilación de leyes castellanas: *Fuero Real* y las *Ordenanzas Reales* de Alonso Díaz de Montalvo. La instauración y posterior aplicación de los estatutos de limpieza de sangre, ya en la segunda mitad del s. xv, serán el elemento que marque la desunión o cisma como ideal de la vida peninsular en adelante, «frente a la unidad, por la que con anterioridad se había luchado y a la que se pretendía llegar con las conversiones» (32).

Explicado en breves trazos el discurrir histórico del pueblo judío en la Península Ibérica, Amrán comienza su análisis de las crónicas castellanas. Analiza primero el elemento judío en las «crónicas primitivas», empezando con la *Crónica Najerense* (con dos excursos de interés sobre historia del pueblo judío y asentamiento visigodo y legislación antijudía con los mismos), e indica que «el autor de la CN tiene un interés evidente al señalar, en esa su historia general del mundo, la estirpe de Judea, de la que parece hacer herederos a los reyes de Castilla, hasta el propio Alfonso VI» (35). A propósito de la consecuencia de la legislación antijudía visigoda, señala la confusión hacia finales de este periodo de las palabras *judío* y *converso* e indica:

«Hemos relatado diferentes normas, que de forma reiterativa se legislan en los distintos concilios sobre esa minoría judeo-conversa (III Concilio de Sevilla, IV Concilio de Toledo, etc.), lo que nos indica por un lado el fracaso de la política visigoda relativa a la minoría, pero nos muestra la existencia de una situación que se transmitirá al medievo, y sobre todo subrayar una terminología, acompañada con sus estereotipos que será heredada en el siglo xv: la idea de «sospechoso» en la fe, de “mal cristiano”, de “falso”, de “perfidia judaica”» (p. 40).

Sigue insistiendo en la contraposición de *Iglesia* y *Sinagoga* que se define y establece con san Isidoro, así como en la insistencia en el *deicidio* y la *Hebraica veritas*. Para Rica la *Crónica Najerense*, que presta atención a la historia clásica judía y menos a la contemporánea, deja de lado dos hechos de importancia:

a) El pago de impuestos que directamente iban a endosar las arcas reales y los derechos específicos de las comunidades judías establecidas en el siglo xi.

b) Los judíos fueron protegidos bajo Alfonso VI y Alfonso VII con una jurisdicción similar a la de los infanzones o clérigos, siendo la calaña por la muerte o asesinato de ellos equiparada a la de estos, debiendo fundamentalmente tal hecho a que los judíos eran considerados propiedad del rey (p. 43).

Se sigue analizando la *Crónica Latina* de los reyes de Castilla (atribuida al obispo de Osmá), donde las referencias al pueblo judío «figuran como un adorno, un apoyo al pensamiento del cronista», en contraposición al papel que desempeñaban en la crónica anterior.

Las crónicas de los siglos XIII y XIV ocupan un segundo capítulo, y se contraponen a las posteriores. En aquéllas los autores de las mismas están ocupados en la descripción de la consolidación del poder real, enfatizar el fortalecimiento de los reinos «cristianos» frente al Islam peninsular, pero, sobre todo, el tema central gira en torno a las relaciones entre nobleza y monarquía, las tensiones entre ellas, las connotaciones de poder, honor, privilegio y, sobre todo, las pugnas que a veces derivaron en auténticas guerras civiles. En relación a las minorías, concluye la autora, las citas son sumamente escasas. Dentro de este período, Amrán resalta el reinado de Alfonso XI, quizá el más interesante porque

en él la minoría, aunque no recupera su esplendor de antaño, sí retoma las riendas de su propio destino (por ejemplo nominación de Yuçef de Écija como consejero y las envidias y atentados contra su persona por parte de los cristianos; enemistad entre sus propios correligionarios; o la figura del juez Moshé Abzaradiel).

El capítulo se termina con un análisis del *Ordenamiento de Alcalá* de 1348 y de la importancia de las leyes relacionadas con la minoría, que señalan el cambio de actitud de Alfonso XI hacia la misma. Tras la muerte de Alfonso XI, como concluye la autora,

«durante esos años difíciles la minoría judía vivió atemorizada y maltratada por manifestaciones verbales y persecuciones físicas que el primer trastámara utilizó como parte de su propaganda para vencer al heredero legítimo, Pedro I; a pesar de ello, una vez que se hizo con el trono castellano dicha actitud varió totalmente, protegiéndolos de la misma manera que sus ancestros habían hecho en el reino de Castilla. En estos hechos recordados en las crónicas, el maltrato que llevó a cabo, muy especialmente Enrique de Trastámara hasta su coronación, no queda reflejado» (p. 110).

En el siguiente capítulo, dedicado al análisis de las crónicas de los cuatro reinados de Pedro I a Enrique III, Amrán dedica especial atención a los relatos de Pedro López de Ayala como transmisor de una imagen deseada por la Corona: pro-judaísmo de Pedro I, antijudaísmo de su hermano. Los subtemas que aborda son: Toledo y su judería, la importancia de Samuel ha-Levy y su caída en desgracia en 1360, Enrique II y los asaltos a las juderías, los tesoreros Martín Yañez y Yosef Pichón, y el más relevante, la aparición de Ferrand Martínez y los sucesos del año 1391. Concluye de esta manera:

«El peso de dichas manifestaciones acaecidas en 1391 recayeron sin lugar a dudas en Ferrand Martínez, pero nuestro canciller parece olvidar que con Enrique de Trastámara, por primera vez, los judíos fueron atacados desde la cúpula del poder. También parece no recordar López de Ayala que una vez en el poder, Enrique y sus sucesores incurrieron en la misma política, relativa a los judíos, que sus antecesores en el trono, a pesar de las promesas realizadas a las masas populares» (p. 73).

El siguiente capítulo se dedica al repaso de las crónicas de Juan II y Enrique IV, donde ya el elemento *converso* es claramente identificable, y se centra en temas como el cambio de actitud experimentado por Vicente Ferrer tras las leyes de Ayllón de 1412 y la bula de Benedicto XIII, que enturbiarán la situación política y social del reino; o en los tumultos de Andalucía e intrigas de don Juan Pacheco, ya en época de Enrique IV.

En el último capítulo, dedicado a las crónicas de los Reyes Católicos, se centra en las menciones al papel de la Inquisición y los cristianos nuevos; en las justificaciones de las persecuciones y de la expulsión en el contexto de la herejía; en el cuestionamiento de las costumbres culinarias de judíos y conversos, etc. Dedicó especial atención a dos *Letras* de Fernando del Pulgar (pp. 97 ss), donde se da importancia a la relevancia que ha de atribuirse a la moral de los individuos frente a su linaje; así como al tema de la *pacificación* de Andalucía a través de la *Historia de los hechos del Marqués de Cádiz*, *Rodrigo Ponce de León* y la *Crónica de los Reyes Católicos* de Alonso de Santa Cruz.

Recordemos ahora las palabras preliminares de Suárez Fernández (p. 10):

«Al examinar con detenimiento el libro de esta doctora descubrimos bien las razones profundas de una disyuntiva: había quienes, inspirando las leyes de Ayllón (es uno de los mejores párrafos del libro) optaban por un reduccionismo que obligara a los judíos a convertirse o a marchar; otros, en cambio, convencidos del valor de los judíos, aspiraban a lograr la convivencia. Pero la propaganda política, que fácilmente entra en las masas, se

puso también en juego y los antisemitas culpaban, incluso al rey o a sus consejeros, de ser favorables a los judíos y, por consiguiente, enemigos de la fe. El ejemplar esfuerzo de don Álvaro de Luna con los *takka noth* de Valladolid de 1432 fue empleado como recurso de propaganda. Y, al final, se incurrió en el error de Poncio Pilatos: sacudirse el problema y lavarse las manos. Un error que, como todos, debía pagarse.»

La riqueza documental del libro, así como el, esquemático pero muy acertado, comentario intercalado sobre los momentos de mayor relevancia en la historia de la larga presencia judía en la Península Ibérica son aspectos sobresalientes del trabajo. En un espacio breve, de apenas 100 páginas, el lector puede revisar la historia judía bajo la dominación islámica (su aceptación y posterior rechazo), su huida a la España visigoda y la legislación y actitudes antisemitas que empiezan a surgir en ella, el desarrollo y crecimiento de la comunidad hebrea en el mundo cristiano, siempre protegidos por el poder real como posesión directa del mismo hasta los sucesos conducentes a su caída en desgracia con la dinastía Trastámara, para llegar al *error* de su expulsión y el clima que rodeó la vida de las primeras comunidades *conversas*. Mucho, y muy bien tratado, puede encontrar el lector en este conienzudo y excelente trabajo de Rica Amrán, que, al tomar como piedra de toque los textos cronísticos castellanos, dota a su trabajo de coherencia y unidad. La variedad de textos citados y el comentario de la autora permiten al lector de esta obra hacerse idea cabal e informada de la historia del *error*, como juzga Luis Suárez Fernández.

ANTONIO CORTIJO

BARRIOS PINTADO, Feliciano. *La Gobernación de la Monarquía de España. Consejos, Juntas y Secretarios de la Administración de Corte (1556-1700)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales – Boletín Oficial del Estado – Fundación Rafael del Pino, Madrid, 2015, 604 pp. ISBN: 978-84-340-2266-9

Al dar a la luz esta magna obra, Feliciano Barrios nos regala una sólida elaboración que reúne los elementos más significativos que construyen la gobernación de la Monarquía durante los siglos XVI y XVII. El libro nace con vocación de obra de síntesis (les invito a disfrutar del delicioso y delicado apartado preliminar), pero, más allá, culmina y supera esta inicial finalidad didascálica, de alta divulgación, con la incorporación de nuevas y fundadas interpretaciones personales que son el enriquecedor producto de las innumerables lecturas e investigaciones del autor en torno a una temática que constituye su pasión vital, el gobierno de la Monarquía y la Corte.

Este libro representa el precipitado natural, lógico, el licor destilado, el fruto de años de investigación y lecturas, el esperado resultado de la dedicación plena de una vida académica e investigadora al estudio e investigación de una pasión: el gobierno de la Monarquía. Desde las primeras expresiones de su publicística investigadora, el profesor Barrios ha centrado su quehacer en los más importantes elementos de la maquinaria administrativa regia. Por ofrecer solo algunos de los ejemplos más significativos a tales efectos, valga recordar sus inicios con su tesis doctoral dedicada a *El Consejo de Estado de la Monarquía española (1521-1812)*, o su más general visión de la polisíndia recogida en *Los Reales Consejos. El gobierno central de la Monarquía en los escritores sobre Madrid del siglo XVII*, pasando por la coordinada obra impresionante colectiva *El gobierno de un mundo. Virreinos y Audiencias en la América Hispánica*,